



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00400797- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Patricia Verónica Meehan, DNI: 16.230.992, quien acepta brindar sus servicios profesionales como Coordinadora de Cooperación Internacional en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC.;

Lo manifestado en el orden 15 por la Secretaría de Gestión Institucional y en el orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75086-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Patricia Verónica Meehan, DNI: 16.230.992, y que forma parte de la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar a la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Patricia Verónica Meehan, entre el 1º de abril de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

mp